

Licitación Pública N° 3/2025
Actuación Administrativa N° 23/2025
Objeto: “ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA VIRTUAL Y TELÉFONOS IPS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

CONSULTA N° 1

“Renglón “Características especiales que debe contener la central” dice: Deberá tener solución de Contact Center integrada a la Plataforma de Voz

- *¿Esto quiere decir que debe cotizarse un Contact Center o que lo pueda soportar si se requiere a futuro?*
- *En caso de tener que cotizarse: ¿Cuántos Agentes y cuántos Supervisores?”*

RESPUESTA N° 1

“Actualmente, nuestra organización no cuenta con Contact Center, Mensajería unificada ni Comunicaciones unificadas en uso operativo. La central debe poder contemplar la implementación a futuro de estos sistemas.

Si su solución ofrece funcionalidades avanzadas que podrían ser útiles en escenarios futuros, pueden incluirlas en su propuesta como un beneficio adicional”

CONSULTA N° 2

“Los servidores usados para la Plataforma de Voz deben tener fuentes de alimentación redundantes

- *¿Se deben proveer los servidores o la Auditoría General de la Nación proveerá los mismos?”*

RESPUESTA N° 2

“Los servidores van a ser virtuales y son de la Auditoría General de la Nación. Este punto ya se encuentra contemplado por AGN”.

CONSULTA N° 3

“La Central debe contener las licencias necesarias para incorporar al menos 410 Teléfonos IPs SIP:

- *¿Se deben cotizar 410 licencias para teléfonos SIP pero sólo se deben cotizar 70 teléfonos SIP?”*

RESPUESTA N° 3

“La Auditoría General de la Nación ya cuenta con un aproximado de 340 Teléfonos IPs”.

CONSULTA N° 4

“La Central debe soportar 60 canales Sip Trunks.

- *¿Se deben cotizar las licencias para 60 canales SIP Trunk?”*

RESPUESTA N° 4

“Los 60 canales son los que nos brinda Telefónica/Movistar para poder realizar llamadas. La oferta debe poder utilizar esos 60 canales.”

CONSULTA N° 5

“Se deberá proporcionar documentación técnica detallada sobre los requisitos mínimos de hardware y software necesarios para la implementación en cada uno de los entornos virtualizados soportados.

- *¿La AGN colocará los servidores o deben ser cotizados por el oferente?”*

RESPUESTA N° 5

“Los servidores son de la AGN, requerimos los requisitos mínimos de hardware y software necesarios para la implementación de la solución virtual de telefonía, es decir, los requisitos técnicos de hard y soft de su software.”

CONSULTA N° 6

“Debemos considerar el servidor físico con fuente redundante”

RESPUESTA N° 6

“Los servidores van a ser virtuales y son de la Auditoría General de la Nación. Este punto ya se encuentra contemplado por AGN.”

CONSULTA N° 7

“las licencias del ambiente virtualizado en VMWare y Microsoft Hyper-V la pone el CLIENTE”

RESPUESTA N° 7

“Actualmente usamos RedHat virtualization. No es necesario proveer ninguna licencia de ambientes virtualizados.”

Buenos Aires, 26 de marzo de 2025